

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2022-00114-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso FIJACION DE ALIMENTOS, informándole que el apoderado subsanó la demanda dentro del término oportuno, así mismo le informo que no se corrigieron los defectos de la demanda, esto es se confirió poder para actuar al apoderado en proceso de AUMENTO DE ALIMENTOS, siendo el correcto el de FIJACION DE ALIMENTOS. Riohacha, D. T. y C., Junio 16 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ  
SECRETARIO



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.*  
*JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.*  
*RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Junio dieciséis (16) del Dos Mil Veintidós (2022).

**PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS**

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| <b>DEMANDANTE</b> | ETHEL JOHANA ARAGON MANRIQUE.  |
| <b>DEMANDADO</b>  | YHON JAIRO BRAVO.              |
| <b>ASUNTO</b>     | RECHAZA DEMANDA.               |
| <b>RADICADO</b>   | 44-001-31-10-001-2022-00114-00 |

Recibido el escrito de subsanación de la demanda dentro de la oportunidad legal, sería del caso dar apertura a la acción incoada, si no fuera porque el abogado demandante incurrió en una (1) falencia, esto es:

1. El poder es insuficiente, toda vez que la parte actora concedió al apoderado judicial llevar hasta su culminación el trámite de proceso de Aumento de Aumento de Alimentos y el presente asunto corresponde a una Fijación de Alimentos. (Art. 74 Inciso Parágrafo 1º del C. G. del P.)

La falta de estos requisitos hace inadmisible la demanda. Por lo anterior y como quiera que no se subsanó en debida forma la demanda, se procede a ordenar su rechazo, en consecuencia, el Juzgado de Familia Oral del Circuito,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Rechazar la demanda de FIJACION DE ALIMENTOS seguido por ETHEL JOHANA ARAGON MANRIQUE, contra YHON JAIRO BRAVO, por no haber sido subsanado el defecto advertido.

**SEGUNDO: DEVUELVA**SE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

**NOTIFIQUESE**

  
MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA  
Juez de Familia Oral del Circuito

